

"Ni los generales nazis, ni los generales japoneses" acudieron a razones de salud "al ser procesados por los tribunales que se establecieron después de la guerra", dice Gustavo Horvitz.

Richard Vera  
SANTIAGO

Una larga tradición familiar parecía haber predestinado a la vida de médico a Gustavo Horvitz Vásquez. Sin embargo, los abusos del Presidente Gabriel González Videla cuando estudiaba las humanidades reorientaron sus pasos hacia el derecho. En esa condición profesional, el pasado jueves, alegando ante el pleno de la Corte Suprema profundizó las razones en favor del desafuero del senador vitalicio Augusto Pinochet, hincando sus argumentos en la legitimidad de un eventual juicio y alcanzando apenas a esbozar un aspecto no analizado hasta ahora: la implicancia de Pinochet y Arellano Stark en una asociación ilícita, un delito de ejecución permanente y que por ser de origen previo al golpe militar de 1973 no estaría cubierto por la Ley de Amnistía.

Horvitz subió al estrado de alegatos en representación de su colega Carmen Hertz. "Ella estaba siendo abogada de sí misma en la causa por el secuestro y desaparición de su marido, Carlos Berger. Para ella eso tiene un costo emocional muy intenso y por eso me pidió que la representara ante la Corte Suprema. Lo hice con todo agrado, porque somos amigos y juntos luchamos por los derechos humanos durante toda la dictadura. Y además lo asumí como un honor por tratarse de una causa contra Pinochet".

**-¿Soñó alguna vez que llegaría a una instancia así, alegando contra el mismo Pinochet?**

-Sí, me lo imagine desde la primera hora. Siempre sostuve que una parte fundamental de la lucha contra la dictadura era llevar ante los tribunales todas las causas, todos los desmanes, todos los atropellos del régimen militar. En el fondo, los abogados de derechos humanos escribieron con sus luchas la historia de la dictadura. Si mañana alguien quiere reconstruir esa historia podrá revisar los expedientes a



**GUSTAVO HORVITZ**, abogado, alegó por desafuero a Pinochet por la Caravana de la Muerte

## "Si la preparación de los crímenes fue previa al golpe, no hay amnistía"

lo largo del país y encontrará lo que hizo la dictadura, lo que contestaba, las actuaciones de los tribunales de justicia.

**-Usted se ha visto circunstancialmente asociado a casos de derechos humanos.**

-Sí. Yo tengo 50 años de militancia socialista y durante la dictadura me vi muy comprometido con esta materia, especialmente a través de la Bri-

gada de Abogados Socialistas.

**-¿Recuerda alguna acción especial en este ámbito?**

-Bueno, el mismo asunto de Calama sobre el cual alegué ahora. El marido de Carmen Hertz, Carlos Berger, era un abogado y periodista que trabajaba en una radio de Calama y fue condeñado el 23 de septiembre de 1973 por un Consejo

de Guerra a 61 días de prisión por una falta muy menor, porque no suspendió las transmisiones de la radio a una hora en que lo disponía un bando militar. Ya se sabe que la comitiva de Arellano lo sacó de la cárcel y hasta hoy sigue desaparecido. Hacia 1984 recogimos ese asunto, añadimos datos sobre la comitiva de Arellano y con esos antecedentes recurrimos ante

la Corte Suprema pidiendo, entre otras diligencias, el envío de los expedientes, ya que un decreto ley acortaba el plazo de resguardo de tales documentos con el propósito de destruirlos como pruebas.

**-¿Cuál fue la respuesta a esa presentación?**

-La Corte Suprema proveyó nuestra presentación con un "archívese".

**-¿Se ha avanzado más en el carácter de la responsabilidad de Pinochet respecto de los crímenes que se investigan?**

-Sí, ante la Corte de Apelaciones la autoría de Pinochet quedó establecida sustancialmente en lo que se llama la autoría mediata, o sea, la responsabilidad del autor aunque es otro el que va a ejecutar los actos. Ahora, ante la Corte Suprema se ha enfatizado en la autoría directa y personal de Pinochet.

**-Usted retrotrae a Pinochet a sus actuaciones previas al 11 de septiembre de 1973, y eso significa que ese delito queda fuera de la Ley de Amnistía. ¿En qué fundamenta esa tesis?**

-La asociación ilícita establecida por Pinochet y Arellano, y después por el resto del grupo, para cometer los delitos que investiga el juez Guzmán, surge nítida de diversas

### "Una acusación constitucional por la caravana sería nula"

**-Mientras Pinochet era juzgado en Londres, su defensa, y también el gobierno chileno, sostenían que la única parte donde se podía juzgarle era en Chile. Ahora la defensa afirma que este juicio es imposible porque no ha habido un juicio político previo. ¿Cómo enfrenta este razonamiento?**

-Sostengo que habría sido necesario el juicio político si los delitos que forman parte del proceso por la caravana hubieran sido cometidos cuando Pinochet era Presidente de la República. Pero Pinochet no era Presidente de la República en el momento de las desapariciones, y por lo tanto, no cabe el juicio político. Por otra parte, ese juicio político y la acusación constitucional son responsabilidad del Congreso Nacional, y como gracias a la construcción legislativa y

constitucional del gobierno militar, no hubo Congreso Nacional desde el 11 de septiembre del '73 hasta el 11 de marzo de 1990, se puede afirmar categóricamente que durante ese período la acusación constitucional y el juicio político desaparecieron del Derecho Público chileno.

"A mayor abundamiento todavía, la ley Orgánica del Congreso, dictada en los últimos días del gobierno de Pinochet, en una disposición transitoria establece que no se puede presentar acusaciones constitucionales por hechos acaecidos con anterioridad al 11 de marzo de 1990. De tal manera que si los parlamentarios hubieran presentado una acusación constitucional contra Pinochet por los crímenes de la Caravana de la Muerte o de lo que usted quiera, eso sería desde luego un acto nulo".